



## Magnífic Ajuntament de Borriana

Exp. 143/2021

### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de septiembre de 2021, acordó la siguiente **modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, 2021**

“(…)

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2021 consistente en la modificación del objetivo específico del premio previsto para el concurso de armonización de villancicos populares que queda en los términos siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	AREA GESTORA	BENEFICIARIO/ PROC. CONCESIÓN	OBJETIVO ESTR. AT. (*)	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANC. (**)
334.48900029	Concejalía de CULTURA	Personas físicas	a)	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.m)	Fomentar la composición de música coral en valenciano, a través de un concurso de composición coral, con la finalidad de estimular la ampliación del repertorio y dar ocasión a la interpretación de obras inéditas.	600 €	R.O.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen

La alcaldía presidencia

